



**TOTOLAC, TLAX., A 09 DE ABRIL DE 2024
CIRCULAR RH No. 009/2024**

**TITULARES Y DIRECTORES ADMINISTRATIVOS DE LOS
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
P.R.E.S.E.N.T.E.**

Por medio de la presente y con fundamento en lo establecido en el artículo 73 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, artículo 14 Fracción VII del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno, artículo 48 y 54 del Decreto No. 317 de Presupuestos de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024, solicito remitir a esta Dirección la siguiente información impresa y en digital, con la finalidad de realizar la validación de plantilla de personal correspondientes al ejercicio fiscal 2024:

1. Copia de la *Plantilla de personal 2023* autorizada por parte de la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno.
2. *Presupuesto de Egresos* del Capítulo 1000 "Servicios Profesionales", calendarizado, a nivel partida, *autorizado por la Secretaría de Finanzas para el ejercicio fiscal 2024*, o en su caso Presupuesto de Egresos 2024 modificado y autorizado por su Órgano de Gobierno.
3. *Plantilla de personal 2024* incluyendo plazas vacantes y que cumpla los requerimientos establecidos en el formato en Excel que se adjunta a la presente.
4. *Organigrama 2024* validado por la Dirección de Desarrollo Organizacional de la Oficialía Mayor de Gobierno.



5. En caso de *otorgar bono anual y/o compensación* de cualquier índole, deberán estar autorizadas por su Órgano de Gobierno, Junta Directiva o Consejo de Administración como *acuerdo específico*, desglosando el o los puestos e importe mensual o anual que se le asignará, anexar copia del acta de sesión en donde autorizan.
6. Las entidades del Sector Educativo deberán anexar copia de su *convenio específico y/o anexo* de ejecución para el ejercicio fiscal 2024.
7. Las entidades que tengan Sindicato, anexar el *contrato colectivo de trabajo*, en donde marque las prestaciones a las que tiene derecho el personal, las cuales deberán desglosar en la plantilla 2024 por columnas, en costo mensual o costo anual según corresponda.

Cabe mencionar que todos los *estímulos por productividad, eficiencia y calidad* en el desempeño de las actividades, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 65 del Decreto No. 317 Presupuestos de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**PODER EJECUTIVO
ATENTAMENTE**

ERÉNDIRA BERENICE GARAY SALAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO